



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.112

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Viernes 26 de Julio de 2013

Año C I V	EDICIÓN DE 124 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 504837E
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º P so**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	S 20.-	S 30.-
	S 30.-	S 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, S, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante ncta sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Pág.

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2163 del 22/07/13 - Contrato de Préstamo: Gobierno de la Provincia de Salta y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el Financiamiento del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta	4829
---	------

RESOLUCIONES

N° 100035482 - Ministerio Público de Salta N° 11009/13	4830
N° 100035478 - Tribunal Electoral de la Provincia de Salta - Autorización de Pago en Concepto de Viático - Autoridad de Mesa	4831
N° 100035477 - Tribunal Electoral de la Provincia de Salta - Res. Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas - Año/2013	4832

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

N° 100035196 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 82/13	4835
--	------

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

N° 100035369 - Dirección Nacional de Vialidad - Licitación Pública Nacional N° 65/13	4835
N° 100035368 - Dirección Nacional de Vialidad - Licitación Pública Nacional N° 64/13	4836

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100035475 - S.P.C. - Ministerio de Salud Pública N° 176/13	4836
N° 100035468 - H.P.A. San Bernardo - N° 18	4837
N° 100035467 - Aguas del Norte Co.S.A.ySa. N° 46/2013	4837
N° 100035112 - U.C.E.P.E. Salta - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - N° 19/13	4837
N° 100035111 - U.C.E.P.E. Salta - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - N° 18/13	4838
N° 100035110 - U.C.E.P.E. Salta - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - N° 16/13	4838

CONTRATACION DIRECTA

N° 100035483 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Expte. N° ADM 2056/13	4839
--	------

RESOLUCION SINTETIZADA

N° 100035471 - Secretaría de Obras Públicas - N° 572/13	4839
---	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100035470 - Secretaría de Obras Públicas - N° 46/2013	4840
--	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Pág.

N° 100035487 - Ministerio Público de Salta. Adquisición de Patch Pannels p/Unidades Fiscales del Interior - Expte. N° 130-15.152/13	4840
N° 100035486 - Ministerio Público de Salta. Adjudicación "A la firma Wai Fai S.R.L. " p/Cafayate y J.V. González - Expte. N° 130-15.066/13	4841
N° 100035485 - Ministerio Público de Salta. Adjudicación "A la firma Wai Fai S.R.L. " p/Colonia Santa Rosa y Orán - Expte. N° 130-15.132/13	4841
N° 100035474 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. Adjudicación de la Contratación Directa Art. 13 H) Expte. N° 3.829/1	4841
N° 100035473 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. Circular Aclaratoria N° 01. Modificación de las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 35/2013	4841

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 100035447 - Secretaría de Recursos Hídricos - Edicto Citatorio - Ref. Expte. N° 34-7.213/13 - Río Arenales - Inmueble Matrícula N° 158.860 - Dpto. Capital	4842
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

N° 100035469 - Elizabet América - Expte. N° 20.470 - Dpto. Rosario de la Frontera	4842
N° 400003550 - Alfonsina - Expte. N° 20.866 - Dpto. de Molinos, Lugar: Brealito	4843
N° 100035197 - Chascha Norte - Expte. N° 21.374 - Dpto. Los Andes - Lugar: Arizaro	4843

SUCESORIOS

N° 100035480 - Santiesteban, Flavio - Expte. N° 335.242/10	4843
N° 100035440 - Domingo de Briones María Gloria - Briones Miranda Antolín - Expte. N° 420.992/12	4843

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100035479 - JPG Sociedad de Responsabilidad Limitada	4844
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100035397 - Nueva Bolsa de Comercio de Salta S.A. - Asamblea General Extraordinaria	4844
N° 100035396 - Nueva Bolsa de Comercio de Salta S.A. - Asamblea General Ordinaria	4845
N° 100035370 - Galaxy Lithium (Sal de Vida) S.A.	4845

AVISO COMERCIAL

N° 100035472 - Emervida S.R.L. - Modificación de Contrato	4845
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Fág.

N° 100035488 - Iglesia Bethel Asamblea de Dios - Pichanal - Salta, para el día 10/08/13	4346
N° 100035481 - ADYRLZA - Asociación Deportiva y Recreativa - Los Angeles Azules, para el día 17/08/13	4346
N° 100035476 - Asociación Tabacaleros de Salta, para el día 09/08/13	4347

AVISO GENERAL

N° 100035484 - Partido Frente Grande Distrito Salta - Asamblea Extraordinaria, para el día 04/08/13	4347
--	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100035489 - Del día 25/07/13	4347
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400003562 - Del día 25/07/13	4347
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 22 de Julio de 2013

DECRETO N° 2163

Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 272-111.427/2013-0

VISTO el Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, Préstamo BID 2835/0C-AR y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Provincial N° 7758, promulgada por el Decreto Provincial N° 3809/12, se autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un Contrato de Préstamo para el financiamiento del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, Préstamo BID 2835/0C-AR;

Que el artículo décimo de la Ley mencionada establece que la ejecución del Programa estará a cargo del organismo que designe el Poder Ejecutivo Provincial, con las funciones, derechos y obligaciones que a tales efectos se definan en el Contrato de Préstamo y en el Reglamento Operativo del Programa (ROP);

Que como lo establece el Contrato de Préstamo la ejecución del Programa y la utilización de los recursos del préstamo serán llevadas a cabo por intermedio de la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, en carácter de Organismo Ejecutor (OE) responsable de la administración y supervisión del Programa;

Que por otra parte, según consta en el Contrato de Préstamo, es condición previa para el primer desembolso la conformación del Consejo Consultivo del Programa, que de acuerdo a lo establecido en el ROP, estará integrado por los Ministros de Cultura y Turismo, de Ambiente y Producción Sustentable y de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos o por los representantes por ellos designados y el Subsecretario de Financiamiento. Este Consejo será un instrumento de apoyo en todos los aspectos del programa a fin de ga-

rantizar que se cumplan sus objetivos brindando la asistencia y el apoyo administrativo, técnico y político necesarios para su ejecución;

Que el ROP dispone que el Consejo Consultivo contará con un Director Ejecutivo del Programa designado a fin de definir los lineamientos estratégicos de su ejecución, mantener las relaciones interinstitucionales como así también de todos los aspectos relacionados con la difusión hacia la comunidad beneficiaria;

Que asimismo el Contrato de Préstamo establece que el OE para cumplir con las funciones establecidas contará con una Unidad Ejecutora del Programa (UEP) que centralizará todas las actividades técnicas y administrativas y las relaciones con el BID. Sus funciones incluyen ejecutar el Programa conforme a las condiciones contractuales y planificar y dirigir, coordinar y ejercer la supervisión y el control técnico, económico- financiero y jurídico de la ejecución;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Préstamo suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el financiamiento del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, Préstamo BID 2835/OC-AR, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Créase un Consejo Consultivo del Programa que estará integrado por los Ministros de Cultura y Turismo, de Ambiente y Producción Sustentable y de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, o por los representantes por ellos designados y el Subsecretario de Financiamiento. El mismo contará con un Director Ejecutivo del Programa designado a fin de definir los lineamientos estratégicos de la ejecución y demás funciones y responsabilidades establecidas en el ROP.

Art. 3° - Designese como Organismo Ejecutor del Programa a la Subsecretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos en el ámbito de la cual se crea la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, la que será responsable de dirigir, coordinar y ejercer la supervisión y el control técnico, económico-financiero y jurídico de su ejecución, para lo cual se autoriza a la Subse-

cretaría de Financiamiento a llevar a cabo la apertura de las cuentas bancarias necesarias y su correspondiente administración.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía Infraestructura y Servicios Públicos, por el Sr. Ministro de Cultura y Turismo, por el Sr. Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Ovejero - De
Angelis - Simón Padrós

VERANEXO

RESOLUCIONES

O.P. N° 100035482

R. s/c N° 100004407

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 24 de Julio de 2013

RESOLUCION N° 11009

VISTAS:

La Resolución N° 10965 y las actuaciones tramitadas bajo Nota N° 1417 caratuladas: "Renuncia del Dr. Aldo Saravia. Pedido informe conversión de cargo"; y

CONSIDERANDO:

Que, por la vacancia del cargo enunciado y, atento el informe del Área contable a fs. 2/3, surge la posibilidad de transformar un cargo de planta profesional en un cargo de "Abogado encargado de las Oficinas de Honorarios y Estadísticas", del escalafón Funcionarios, con una remuneración equivalente a Secretario letrado de Primera Instancia.

Que, por Resolución N° 134/12 de Defensoría General se crea la Oficina de Honorarios de conformidad a lo dispuesto por el art. 51 de la Ley 7328 y lo resuelto en Reunión de Acuerdo del Colegio de Gobierno de fecha 13 de junio de 2012; y por Resolución N° 169/13 se crea la Oficina de Estadísticas, dependiente de la Secretaría Letrada Administrativa de Defensoría General con sus misiones y funciones.

Que, dadas las restricciones presupuestarias y disponibilidad de cargos, resulta conveniente unificar en una sola persona las necesidades de asistencia profesional descriptas ut supra.

Que, en consecuencia, corresponde disponer el llamado a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de Abogado encargado de las Oficinas de Honorarios y Estadísticas, de conformidad al art. 166 inc. h) de la Constitución Provincial.

Que, se designa una comisión evaluadora integrada por el Sr. Defensor General, Dr. Luis Félix Costas, el Sr. Secretario del Ministerio Público Dr. Oscar Pucci y la Sra. Secretaria Letrada de Defensoría General Dra. Gabriela Guardo.

Asimismo, se establece que el presente procedimiento constará de una entrevista donde se valoraran los antecedentes oportunamente acreditados, los conocimientos y experiencia para el cargo.

Que, por lo expuesto, se procede a emitir el presente instrumento.

Por Ello;

El Colegio de Gobierno en Feria

RESUELVE:

1. Transformar un cargo de planta profesional en un cargo de Abogado de la Oficinas de Honorarios y Estadísticas de la Defensoría General del escalafón Funcionarios, con una remuneración equivalente a la de Secretario Letrado de Primera Instancia.

2. Incorporar a la estructura de la Defensoría General, aprobada por Resolución N° 9489/12 y en el art. 16 del Reglamento General, el cargo de Abogado de las Oficinas de Honorarios y Estadísticas de la Defensoría General.

2. Disponer el llamado a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de Abogado encargado de las Oficinas de Honorarios y Estadísticas de la Defensoría General, por los motivos expuestos en los considerandos, cumpliendo con los requisitos exigidos por el Reglamento General y sus modificatorias.

3. Fijar las inscripciones a partir de su publicación en el Boletín Oficial y hasta las 13:00 hs. del 31 de julio del corriente año, en la Secretaría de Despacho (Colegio de Gobierno - 3° piso - Ciudad Judicial).

4. Establecer que el procedimiento de selección quedará a cargo de una Comisión Evaluadora y constará de una calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta un cuarenta por ciento (40%), y una entrevista a la que se asignará hasta un sesenta por ciento (60%) del

puntaje restante, en la que serán evaluados los postulantes en orden a la función específica y a la materia propia del cargo a concursar teniendo en cuenta la reglamentación de honorarios. Integrará como contenido del temario lo relacionado a estadísticas del organismo, su proyección para un sistema de auditoría de gestión en función al sistema informático.

5. Integrar la Comisión evaluadora con el Sr. Defensor General, Dr. Luis Félix Costas, el Sr. Secretario de Despacho del Ministerio Público Dr. Oscar Pucci y la Sra. Secretaria Letrada Administrativa de Defensoría General Dra. Gabriela Guardo, quienes elevarán al Colegio de Gobierno los datos del profesional mejor calificado para instrumentar su designación.

6. Establecer que de las calificaciones y del orden de mérito resultante, se correrá vista a los concursantes, quienes podrán impugnar en un plazo de 1 (uno) día desde su notificación.

6. Proceder por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local, y las comunicaciones correspondientes.

7. Notifíquese, regístrese y archívese.

Dra. Mirta Lapad
Asesora General de Incapaces
Ministerio Público de la Pcia. de Salta
Dr. Luis Félix Costas
Defensor General
Ministerio Público Salta
Dr. Oscar A. Pucci
Secretaría de Despacho
Ministerio Público

Sin Cargo

e) 26/07/2013

O.P. N° 100035478

R. s/c N° 100004406

Tribunal Electoral de la Provincia - Salta

Salta, 24 de julio de 2013

Y VISTO: el proceso electoral del año en curso, y el Plan 100% voto electrónico, y;

CONSIDERANDO:

Que el art. 36 de la ley 7697 establece que el Tribunal Electoral, con una antelación de veinte (20) días al acto eleccionario, nombrará a las autoridades de mesa, quienes cumplirán dicha función tanto en las elecciones primarias como en las generales, salvo modificaciones imprescindibles.

Que asimismo, el art. 37 de la citada ley 7697 reza que cada presidente de mesa como así también su suplente, que hayan cumplido efectivamente con sus funciones, tendrán derecho al cobro de una suma fija en concepto de viático, lo cual será determinado por el Tribunal Electoral.

Que por otra parte, el art. 5 de la ley 7730 ha dispuesto que las autoridades de mesa sean designadas por el Tribunal Electoral de entre la totalidad de directivos, docentes y personal administrativo que presta tareas en las escuelas públicas de la Provincia.

Que en consecuencia debe fijarse el monto que se abonará a las personas que cumplan la función de autoridad de mesa.

Que por ello,

El Tribunal Electoral de la Provincia

RESUELVE:

I. Autorizar el pago de pesos cuatrocientos (\$ 400) en concepto de viático para los ciudadanos que cumplan efectivamente con la función de autoridad de mesa en cada una de las elecciones provinciales del presente año (06/10/13 y 10/11/13).

II. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Tribunal Electoral

Dr. José Gerardo Ruiz
Vocal Tribunal Electoral

Dr. Abel Cornejo
Vocal Tribunal Electoral

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Vocal Tribunal Electoral

Dr. Enrique Granata
Vocal Tribunal Electoral

Dra. Teresa Ovejero Cornejo
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 26/07/2013

O.P. N° 100035477

R. s/c N° 100004405

Tribunal Electoral de la Provincia - Salta

Salta, 24 de julio de 2013

Y VISTAS: las modificaciones efectuadas a la Ley de Ciudadanía Argentina y al Código Electoral Nacional mediante Leyes N° 26744 y 26774, y las Leyes Electorales Provinciales y;

CONSIDERANDO:

1°) Que de conformidad al art. 58 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 13 de la Ley de Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (Ley N° 7697), corresponde al Tribunal Electoral confeccionar los registros cívicos electorales.

Por su parte, el art. 2° de la Ley N° 6444 y modificatorias establece que el Cuerpo Electoral de la Provincia, como los excluidos de él, se forma de acuerdo con las disposiciones de la Ley Electoral de la Nación.

A su vez, la Ley Federal N° 26774 contiene diversas modificaciones a otras leyes nacionales, de las cuales nos ocupan las referidas a la Ley de Ciudadanía Argentina y al Código Electoral Nacional, en tanto y en cuanto resultan aplicables al cuerpo electoral.

Entonces, las modificaciones introducidas al apuntado código resultan aplicables directamente al derecho público provincial, por lo que dichas normas requieren la adopción de recaudos instrumentales para su correcta implementación.

2°) Que a partir de la reforma a la citada Ley de Ciudadanía, se determina que los argentinos que hubiesen cumplido la edad de dieciséis (16) años gozan de todos los derechos políticos conforme a la Constitución y a las Leyes de la República. Consecuentemente con ello, también se reforma el art. 1° del Código Electoral Nacional en lo que respecta al cuerpo electoral, estableciendo que: "Son electores los argentinos nativos y por opción, desde los dieciséis (16) años de edad, y los argentinos naturalizados, desde los dieciocho (18) años de edad, que no tengan ninguna de las inhabilitaciones previstas en esta ley".

Al respecto y tal como se señala en los considerandos de los Decretos N° 892/13 y 894/13 emanados del Poder Ejecutivo Provincial, de Convocatoria a Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias y a Elecciones Generales, respectivamente, quedan incorporadas al derecho público provincial por imperio del Régimen Electoral Provincial (art. 2°) -sin necesidad de dictar una norma en particular- las previsiones de la mencionada Ley Federal N° 26774 en lo relativo a la conformación del cuerpo electoral. En esa inteligencia, estarán en condiciones de sufragar en las elecciones primarias y generales provinciales quienes cumplan dieciséis (16) años de edad hasta el 10 de noviembre del corriente año, fecha en que tendrán lugar los comicios generales.

Asimismo y atento a que en el presente año tendrán lugar en la Provincia de Salta cuatro elecciones (primarias nacionales, primarias provinciales, generales nacionales y generales provinciales), este Tribunal considera conveniente, a fin de facilitar el ejercicio del derecho de sufragio de los electores de la Provincia, utilizar igual padrón y plan de distribución de mesas que la Justicia Electoral Nacional, de manera que los electores voten en todas las elecciones en el mismo establecimiento.

En ese sentido, es facultad del Poder Ejecutivo Provincial, a propuesta del Tribunal Electoral, determinar con sesenta (60) días de anticipación a las elecciones primarias, los distintos lugares de votación, que serán los mismos para las elecciones generales salvo razones de fuerza mayor (art. 35 Ley N° 7697).

En consecuencia, corresponde proponer al Poder Ejecutivo Provincial utilizar el mismo plan de ubicación de mesas que el determinado por la Justicia Federal con Competencia Electoral de Salta para las elecciones nacionales, con más las mesas correspondientes a electores extranjeros.

Ahora bien, el padrón nacional incluye a los ciudadanos que cumplen dieciséis (16) años hasta el 27 de octubre de 2013 -fecha en la que se realizarán las elecciones generales nacionales-, por lo que mediante padrón complementario se deberá incorporar a quienes alcancen esa edad desde la citada fecha y hasta el 10 de noviembre del corriente año.

3°) Que por otra parte, la citada Ley N° 26744 sustituye el art. 95 del Código Electoral Nacional y dispone que, en reemplazo del sello que se asentaba en el D.N.I., se le entregará al elector una constancia de emisión de voto que contendrá impresos los siguientes datos: fecha y tipo de elección, nombre y apellido completos, número de D.N.I. y nomenclatura de la mesa, la que será firmada por el presidente en el lugar destinado al efecto.

Corresponde entonces adoptar estas medidas en los comicios provinciales, si se tiene en cuenta que los nuevos D.N.I. por su formato no permiten el antiguo sellado que daba cuenta de que se había emitido el sufragio.

4°) Que al modificar el artículo 167 del Código Electoral Nacional, la Ley N° 26744 (de aplicación supletoria por el art. 54 de la Ley Provincial N° 7697) habilitó como documento válido para votar, entre otros, al "Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), en cualquiera de sus formatos, (Ley N° 17.671)".

Al respecto, la Cámara Nacional Electoral ha dictado la Acordada Extraordinaria Número Treinta y Siete, la cual en su considerando décimo sostiene que: "...Corresponde aclarar, entonces, que el formato en tarjeta plástica que era entregada junto con la litreta -previo a la Ley N° 26744- es un documento habilitante, aun cuando lleve impresa la leyenda "no válido para votar" -que carece actualmente de eficacia-. Esta circunstancia será especialmente enfatizada en los cursos y demás actividades de capacitación para las autoridades de mesa, a fin de asegurar el adecuado desarrollo del acto electoral".

En ese sentido, este Tribunal considera que corresponde adoptar idéntico criterio, toda vez que aquél constituye un documento habilitante en los términos de art. 78 y ccs. de la Ley N° 6444 y modificatorias, como así también habrán de tomarse las medidas necesarias para su más amplia difusión.

5°) Que de las referidas modificaciones a nivel nacional sobre las constancias de voto -por recibo y no mediante un sello en el documento- surge como consecuencia lógica la prohibición general de agregar manualmente electores al padrón de la mesa, la cual alcanza a todos los ciudadanos y, en especial, a las autoridades de mesa, fuerzas de seguridad, fiscales partidarios tanto generales como de mesa- y toda otra persona que desempeñe cualquier función en la elección.

Es que nuestra legislación provincial difiere de la nacional, al permitir que sólo el presidente de mesa y su suplente aún no estando empadronados voten en la mesa que tienen a su cargo, debiendo dejar constancia de la mesa a la que pertenecen según padrón, de acuerdo a lo previsto en el art. 36 de la Ley N° 7697. Por su parte, el art. 8° de la ley N° 7730 establece que las autoridades de mesa deberán figurar en el padrón de la mesa para la cual sean designadas, debiendo en su caso ser incorporadas a ese padrón por el Tribunal Electoral para que puedan votar y eliminadas del padrón si hubieran sido ubicadas para votar en otra mesa.

Por consiguiente, este Tribunal Electoral procurará que la designación de las autoridades de mesa recaiga en un elector correspondiente al padrón de la mesa en que debe desempeñarse o, en su defecto, dispondrá su inclusión a un padrón preimpreso, complementario de la mesa respectiva, cuando la designación estuviese perfeccionada con suficiente antelación y, de acuerdo a su domicilio, tuviera derecho a votar en el municipio don-

de debe actuar, procediendo a tachar al elector con tinta roja de aquél en el que se encontraba originariamente incluido.

6°) Que además, de conformidad a lo dispuesto por el art. 39 de la Ley N° 7697, los funcionarios y agentes de las fuerzas de seguridad de la provincia y nacionales, en caso de así requerirlo el Tribunal Electoral, serán las encargadas de asegurar el orden y la custodia de los comicios, debiendo las respectivas jefaturas asignar preferentemente a los agentes la custodia de aquellos lugares donde se encuentren empadronados.

Establece también ese artículo que estarán exentos de votar los miembros de las fuerzas de seguridad no empadronados en ninguna de las mesas del local asignado a su custodia. En consecuencia, deberán remitir al Tribunal Electoral dentro de los diez (10) días de celebrado el acto comicial, la nómina de aquellos agentes que no hubieran emitido su voto.

7°) Que asimismo resulta conveniente que los apoderados de las agrupaciones políticas participantes en los comicios remitan dentro de los diez días de realizada cada elección, al Tribunal Electoral, una nómina completa de los electores que actuaron como fiscales a fin de que se justifique la no emisión del voto de aquéllos que no hubiesen podido sufragar por haber cumplido ese rol esencial para el proceso electoral.

8°) Que por ello y en uso de las facultades previstas por el art. 23 de la Ley N° 6444 y modificatorias,

El Tribunal Electoral de la Provincia

RESUELVE:

I. Establecer que para las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias del 6 de octubre de 2013 y para las Generales del 10 de noviembre de 2013, el Cuerpo Electoral de la Provincia, con las exclusiones que correspondan, será igual al empleado por la Justicia Federal en las elecciones nacionales del presente año, incluidos los ciudadanos nativos o por opción que cumplan la edad de dieciséis (16) años hasta el 10 de noviembre de 2013.

II. Proponer al Poder Ejecutivo Provincial que sea utilizado el mismo plan de ubicación de mesas que el determinado por la Justicia Federal con Competencia Electoral de Salta para las elecciones nacionales del presente año, con más las mesas correspondientes a los electores extranjeros habilitados para votar en el orden municipal.

III. Determinar las siguientes disposiciones complementarias que se aplicarán al presente proceso electoral:

1°.- En cuanto al formato del padrón electoral, se hará conforme un diseño propio que contemple los cambios en la legislación.

2°.- Para la constancia de la emisión de voto se entregará al sufragante un recibo que contendrá impresos los siguientes datos: fecha y tipo de elección, nombre y apellidos completos y número de documento habilitante, el que será firmado por el presidente de la mesa.

3°.- En virtud del art. 78 y ccs. de la Ley N° 6444 y modificatorias, el ciudadano podrá votar si acredita su identidad mediante alguno de los siguientes documentos habilitantes: Libreta de Enrolamiento (L.E.), Libreta Cívica (L.C.) y el Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) en cualquiera de sus formatos, incluido aquél que en tarjeta plástica era antes entregado junto con la libreta y aún cuando lleve impresa la leyenda "no válido para votar" (art. 167 Código Electoral Nacional).

4°.- Ningún ciudadano podrá agregarse de forma manual al padrón, ni aún en los siguientes casos:

a) Presidente y Suplente de Mesa: A dichos efectos se procurará que la designación del presidente de mesa y su suplente recaiga en electores correspondientes al padrón de la mesa, o bien el Tribunal dispondrá la inclusión de dichas autoridades en un padrón complementario, y serán tachados con tinta roja donde se encontraban originariamente registrados.

b) Fuerzas de seguridad: Los funcionarios y agentes de las fuerzas de seguridad encargadas del orden de las elecciones y de la custodia de los comicios se encuentran exentas de votar, siempre y cuando no hayan sido asignados a tal función en aquellos lugares en donde se encuentren empadronados.

c) Fiscales de Mesa: Sólo los fiscales de mesa de las fuerzas políticas que desempeñen sus funciones fuera del establecimiento donde se encuentran empadronados estarán exentos de votar.

IV. Disponer la publicación de la presente por un día (1) en el Boletín Oficial de la Provincia.

V. Encargar a la Secretaría del Tribunal dar a la presente la más amplia difusión.

VI. Notificar con copia a las distintas fuerzas políticas.

VII. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Guillermo A. Posadas
 Presidente
 Tribunal Electoral
Dr. José Gerardo Ruiz
 Vocal Tribunal Electoral
Dr. Abel Cornejo
 Vocal Tribunal Electoral
Dr. Guillermo Alberto Catalano
 Vocal Tribunal Electoral
Dr. Enrique Granata
 Vocal Tribunal Electoral
Dra. Teresa Ovejero Cornejo
 Secretaria
 Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 26/07/2013

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 100035196

F. N° 0001-50038

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 82/13.

Obra de Conservación Mejorativa

Ruta Nacional N° 16 - Provincia de Salta.

Tramo: Límite con Chaco - Emp. R.N. N° 9/34.

Sección II: J.V. González (Cruce FFCC Gral. Belgrano - Km. 606,59 - Empalme R.N.N. R. N. N° 9/34 (Km. 707,25).

Tipo de Obra: Bacheo Superficial con mezcla asfáltica en caliente, bacheo profundo con suelo cemento, perfilado de banquetas y zona marginal, corte de pastos y malezas, construcción de gaviones y colchonetes, reemplazo de juntas de puentes y reparación de carpeta de desgaste en puentes.

Presupuesto Oficial: \$ 24.500.000,00.- referido al mes de Agosto de 2012.

Apertura de Oferta: Se realizará el 16 de Septiembre de 2013 a las 12.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 15 de Agosto de 2013.

Plazo de Obra: Nueve (9) meses.

Valor del Pliego: \$ 4.900,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal. Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00

e) 12.07 al 01/08/2013

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 100035369

F. N° 0001-50200

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Aviso de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 55/13.

Malla 439 - Provincia de Salta

Ruta Nacional N° 81

Tramo: Límite Formosa/Salta - Emp. R.N. N° 34

Longitud: 182,15 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Un Milión Setecientos Dos Mil Quinientos (\$ 1.702.500,00).

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 4 de septiembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 22/13 - Malla 302, Licitación Pública N° 63/13 - Malla 117B, Licitación Pública N° 64/13 - Malla 406, Licitación Pública N° 65/13 - Malla 439, Licitación Pública N° 66/13 - Malla 335, Licitación Pública N° 72/13 - Malla 535.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 30 de julio de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00

e) 22/07 al 09/08/2013

O.P. N° 100035368

F. N° 0001-50200

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Aviso de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 64/13.

Malla 406 - Provincia de Salta y Jujuy

Ruta Nacional N° 34

Tramo: Acceso a San Pedro de Jujuy - Emp. R. N. N° 50

Ruta Nacional N° 50

Tramo: Emp. R. N. N° 34 - Límite con Bolivia

Longitud: 184,40 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Cuatrocientos Once Mil (\$ 1.411.000,00).

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 4 de septiembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 22/13 - Malla 302, Licitación Pública N° 63/13 - Malla 117B, Licitación Pública N° 64/13 - Malla 406, Licitación Pública N° 65/13 - Malla 439, Licitación Pública N° 66/13 - Malla 339, Licitación Pública N° 72/13 - Malla 535.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 30 de julio de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00

e) 22/07 al 09/08/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100035475

F. v/c N° 0002-03248

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 176/13

Objeto: Adquisición de Equipo de RX.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100321-18.143/2013-3.

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Fecha de Apertura: 20/08/2013 Horas: 10:30.

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 278.000,00 (Pesos Doscientos Setenta y Ocho Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372-4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 26/07/2013

O.P. N° 100035468

F. N° 0001-50289

Ministerio de Salud Pública**H.P.A. "San Bernardo"****Servicio Gestión Compras****Licitación Pública N° 18**

Adquisición: "Toner y Cartuchos Originales y/o Alternativos"

Fecha de Apertura: 08/08/2013 - Hs.: 11:00.

Destino: Diferentes Servicios

Solicitado Por: Centro de Procesamiento Informático

Monto Oficial: \$ 68.705,00

Precio del Pliego: \$ 60,00 (Pesos Sesenta con 00/100)

Adquisición de Pliego: Tesorería - Hospital San Bernardo.

Apertura de Sobres: Serv. Gestión Compras - Hospital San Bernardo.

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 Tel/Fax: 0387-4225125.

Email: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74 - Teléfono: 0387-4210083.

Imp. \$ 60,00

e) 26/07/2013

O.P. N° 100035467

F. v/c N° 0002-03246

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.****Licitación Pública N° 46/2013****"Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta"**

Objeto: Elaboración de Anteproyectos, Proyectos Ejecutivos y Ejecución de las Obras:

- Construcción tanque elevado para La Unión.

- Ampliación de red de agua para comunidades de Aborígenes de La Unión y Rivadavia Banda Sur.

- Redes cloacales de tratamientos de líquidos cloacales para las localidades de Rivadavia y La Unión - 1° Etapa.

Construcción de una planta potabilizadora de agua en la localidad de Rivadavia Banda Sur.

- Ampliación de redes de agua potable de las localidades de Rivadavia y La Unión.

- Tanque elevado y red de grifos individuales para la comunidad Wichi de Rivadavia.

Expediente N° 3.970/13

Destino: Rivadavia Banda Sur - Dpto. Rivadavia

Plazo de ejecución: 18 (dieciocho) meses

Recepción de Ofertas: 30/08/2013 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 30/08/2013 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (Pesos diez mil con 00/100)

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido los días Miércoles 31 de Julio, Jueves 01 y Viernes 02 de Agosto de 2013, previo depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente de Co.S.A.ySa. N° 3-100-0940197459-4 o CBU N° 2850100-6 300940197459-1 de Banco Macro S.A. y presentación de dicho comprobante en forma personal, de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta. Una vez acreditada la compra del pliego, el mismo podrá ser retirado de la oficina del Departamento de Abastecimiento.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura de Ofertas: Departamento de Abastecimiento Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: El pliego podrá ser consultado en el Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel 0387-4347411, los días Miércoles 31 de Julio, Jueves 01 y Viernes 02 de Agosto de 2013, de 08:00 a 14:00 hs.**Dr. Mario Oieni**

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 120,00

e) 26 y 29/07/2013

O.P. N° 100035112

F. N° 0001-49913

Ministerio de Educación de la Nación**Dirección de Infraestructura**

Plan Obras**U.C.E.P.E.****Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 19/13**

Licitación Pública N° 19/13

Obra: Construcción Albergue para Alumnos y Docentes - Construcción de Sala de Nivel Inicial y Refacciones Varias en la Escuela N° 4540 - Lola Mora-, ubicada en la localidad de El Espinal, Departamento La Candelaria de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 4.755.392,21

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 29/08/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 29/08/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Valor del pliego: \$ 4.700,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 11/07/13 hasta las 13:00 hs del 28/08/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 900,00 e) 05/07 al 29/07/2013

O.P. N° 100035111 F. N° 0001-49911

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

Plan Obras

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 18/13**.

Licitación Pública N° 18/13

Obra: "Construcción Aulas - Construcción de Sala de Nivel Inicial - Refacciones y Refuncionalizaciones Varias en la Escuela N° 4266 - Río Bermejo", ubicada en el Paraje Carboncito, Municipio Embarcación, Departamento Gral. San Martín de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 4.740.207,36

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 22/08/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 22/08/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 4.700,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 02/07/13 hasta las 13:00 hs del 21/08/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 900,00 e) 05 al 29/07/2013

O.P. N° 100035110 F. N° 0001-49910

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

Plan Obras

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 16/13**

Licitación Pública N° 16/13

Obra: "Construcción Albergue para Alumnos y Docentes - Construcción de Sala de Nivel Inicial y Reparaciones Varias en la Escuela N° 4521 - Madre Teresa De Calcuta", ubicada en la localidad de Alumbre. Municipio de Seclantás, Departamento Molinos de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 4.648.144,32

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 15/08/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 15/08/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 360 días corridos.

Valor del pliego: \$ 4.600,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 02/07/13 hasta las 13:00 hs del 14/08/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 900,00 e) 05 al 29/07/2013

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100035483 F. N° 0001-50306

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Expte. ADM 2056/13

**Adquisición de Licencias Excel 2013
para la Dirección de Administración**

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 07 de agosto a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de licencias Excel 2013, cuyas especificaciones técnicas y condiciones de presentación se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Condiciones: Dirección de Administración. Área Compras del Poder Judicial de

Salta. Avda Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 30C5. Horario: 08:00 a 13:00.

Consulta de Condiciones: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Área Compras, segundo piso, oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 07 de agosto de 2013. Horas 10:00

CPN Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 26/07/2013

RESOLUCION SINTETIZADA

O.P. N° 100035471

F. N° 0001-50293

Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 572 - 17/07/2013 - Expediente N° 125-139.971/2013

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos para la ejecución de las obra: "Playón Deportivo En B° 1° Junta, B° Fraternidad y B° El Círculo", "Playón Deportivo en B° Las Costas y B° Los Olivos", "Playón Deportivo en B° 6 de Septiembre y B° Santa Clara", "Playón Deportivo en B° 1° de Mayo y B° Lamadrid" con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 3.287.196,35 (Pesos Tres Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Ciento Noventa y Seis con 35/100) por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un Plazo de Ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

Art. 2° - Autorizar a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio antes citado a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios y todos los actos tendientes a la preadjudicación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las siguientes partidas:

* Imputación Preventiva N° 776 - Curso de acción: 092007039601 - Financiación: F. Federal Solid (24813)

- Proyecto 1091- Unidad geográfica: 28 - Presupuesto 2.013 - S 18.157,41

* Imputación Preventiva N° 777 - Curso de acción: 092007039602 - Financiación: Otras Ctas a pagar (401)
- Proyecto 1092 - Unidad geográfica: 28 - Presupuesto 2.013 - S 642.913,19

* Imputación Preventiva N° 778 - Curso de acción: 092007039701 - Financiación: F. Federal Solid (24813)
- Proyecto 1093- Unidad geográfica: 28- Presupuesto 2.013 - S 14.749,40

* Imputación Preventiva N° 779 - Curso de acción: 092007039702 - Financiación: Otras Ctas a pagar (401)
- Proyecto 1094 - Unidad geográfica: 28 - Presupuesto 2.013 - S 522.243,24

* Imputación Preventiva N° 780 - Curso de acción: 092007039801 - Financiación: F. Federal Solid (24813)
- Proyecto 1095 - Unidad geográfica: 28 - Presupuesto 2.013 - S 10.839,67

* Imputación Preventiva N° 781 - Curso de acción: 092007039802 - Financiación: Otras Ctas a pagar (401)
- Proyecto 1096 - Unidad geográfica: 28 - Presupuesto 2.013 - S 383.808,50

* Imputación Preventiva N° 782 - Curso de acción: 092007039901 - Financiación: F. Federal Solid (24813)
- Proyecto 1097 - Unidad geográfica: 28 - Presupuesto 2.013 - S 12.683,73

* Imputación Preventiva N° 783 - Curso de acción: 092007039902 - Financiación: Otras Ctas a pagar (401)
- Proyecto 1098 - Unidad geográfica: 28 - Presupuesto 2.013 - S 449.102,58.

Zorpudes

Imp. S 100,00 e) 26/07/2013

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100035470 F. N° 0001-50293

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico

Concurso de Precios Art. 10 N° 46/2013

Obra: "Construcción de las Obras:- "Playón B° Primera Junta, B° Fraternidad y B° El Círculo", "Playón

B° Las Costas y B° Los Olivos". "Playón B° 6 de Set. y B° Santa Clara" y "Playón en B° 1° de Mayo y B° Lamadrid" - Salta Capital".

Localidad: Capital.

Departamento: Capital

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios Art. 10

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: viernes 09 de agosto de 2013 - Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Presupuesto Oficial: Tope: S 3.287.196,35 (Pesos tres millones doscientos ochenta y siete mil ciento noventa y seis con treinta y cinco centavos)

Precio del Legajo: S 3.290,00 (Pesos tres mil doscientos noventa)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días viernes 26 de julio de 2013 y lunes 29 de julio de 2013 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Imp. S 60,00 e) 26/07/2013

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100035487

F. v/c N° 0002-03249

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15.152/13. "Adquisición de Patch Pannels para Unidades Fiscales del Interior".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 11003/13, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar al Sr. José Antonio Russo, la adquisición de los renglones Nros. 1 y 2, por la suma de S 11.590,82 (pesos once mil quinientos noventa con 82/100). por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838 y decreto reglamentario.

rio 1448/96. 3) Imputar... 4) Regístrese... Firmado: Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. De Incapaces. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General de la Provincia.

Marta N. Rodriguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. S 60,00

e) 26/07/2013

O.P. N° 100035486

F. v/c N° 0002-03249

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130-15.066/13 se tramitó la contratación del servicio de conectividad inalámbrica para nuevos edificios del Ministerio Público Fiscal en Cafayate y J.V. González.

En fecha 19/07/13, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 11.005/13, ha dispuesto:

1) Aprobar... 2) Adjudicar a la firma WaiFai S.R.L., la contratación de los renglones Nros. 1 y 2, por la suma total de \$ 37.600,00 (pesos treinta y siete mil seiscientos), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 9 de la ley 6838 y decreto reglamentario 1448/96. 3) Imputar... 4) Regístrese... Firmado Dr. Luis Félix Costas, Defensor General. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces.

CPN Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. S 60,00

e) 26/07/2013

O.P. N° 100035485

F. v/c N° 0002-03249

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130-15.132/13 se tramitó la contratación del servicio de enlace inalámbrico de datos entre la dependencia de Colonia Santa Rosa y el edificio de calle Bolivia N° 172 - Orán. En fecha 19/07/13, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 11.004/13, ha dispuesto:

1) Aprobar... 2) Adjudicar a la firma WaiFai S.R.L., la contratación del renglón N° 1, por la suma mensual de \$ 2.380 (pesos dos mil trescientos ochenta), por el plazo de seis (6) meses, por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838 y decreto reglamentario 1448/96. 3) Imputar... 4) Regístrese. Firmado Dr. Luis Félix Costas, Defensor General. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces.

CPN Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. S 60,00

e) 26/07/2013

O.P. N° 100035474

F. v/c N° 0002-03247

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Objeto: Alquiler de Retroexcavadora para Reemplazo de Red Irregular en Calle Balcarce entre San Lorenzo y Jujuy.

Destino: Localidad de San José de Metán

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 18/07/2013

Proveedor: Promec Servicios SRL

Monto: \$ 7.600,00 (son pesos siete mil seiscientos con 00/100) + IVA.

Expediente N°: 3.829/13.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. S 60,00

e) 26/07/2013

O.P. N° 100035473

F. v/c N° 0002-3247

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Circular Aclaratoria N° 01

Licitación Pública N° 35/2013**Expte. N° 3.853/13**

Objeto: "Adquisición de Materiales para Micromedición"

En el marco de la Licitación referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6838 y por los pliegos generales de la misma, el Departamento de Abastecimiento de Co.S.A.ySa. resuelve modificar el renglón N° 6 del Anexo I Especificaciones Técnicas - Formulario de Cotización del Pliego de licitación de referencia, el que queda redactado de la siguiente forma:

Anexo I - Especificaciones Técnicas - Formulario de Cotización

Renglón: 6

Descripción: Caja Unificada para Medidor de Agua para Piso, con Tapa y Loseta de Fondo de Poliamida, Dimensiones 600 x 360 x 322 mm. Construida en material Plástico de Poliamida 6.6 con 30% de FV y Aditivos con Carga de UV.

Cantidad: 100.

Notifíquese fehacientemente de la presente Circular a todos los adquirentes del pliego, publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en un diario de circulación local.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 26/07/2013

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100035447

F. N° 0001-50273

Ref. Exptes. N° 34-7.213/13

Se ha determinado la línea de ribera del inmueble matrícula N° 158.860 del Dpto. Capital, cuyo polígono limita con el río Arenales. La línea de ribera propuesta por la Comisión Técnica, es determinada conforme vinculación que se transcribe al pie del presente, siendo la misma aprobada por Resolución N° 202 de fecha 11/07/13. Se ordena la publicación de la misma en lo que hace a su parte resolutive por el término de dos días en diario de circulación general y Boletín Oficial. Conforme Dcto. N° 1989/02 Art. 10, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos ante el Tribunal de Aguas de la Provincia por vía de apelación en el término de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, por escrito y ante esta Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, (Dcto. 1100/02 Art. 7).

Vinculación de Línea de Ribera

Del Río Arenales - Mat. 158.860 - Depto. La Capital.

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
V1	3552827.01	7255367.40
V2	3552886.69	7255400.30
V3	3552939.39	7255437.26

Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
V1'	3552848.24	7255173.52
V2'	3552906.67	7255178.83
V3'	3552989.06	7255256.43

Dr. Rafael Angel Figueroa

Jefe Programa Jurídico

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 25 y 26/07/2013

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100035469

F. N° 0001-50290

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Elizabet América Quiquinto D.N.I. N° 26.704.475, ha manifestado el descubri-

miento de Cobre, por Expte. Judicial N° 20.470, en el Dpto. Rosario de la Frontera.- La mina se denominará "Elizabet América". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar'94

P.M.D. X=7150120.55 Y=3607154.64

Esquinero N° 1: X=7150420.55 Y=3606854.64
 Esquinero N° 2: X=7150420.55 Y=3607454.64
 Esquinero N° 3: X=7149820.55 Y=3607454.64
 Esquinero N° 4: X=7149820.55 Y=3606854.64

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 36 Has. 0000m2.

Los terrenos afectados son de propiedad de Mario Cervera Díaz (domiciliado en Fca. La Australacia de Rosario de la Frontera). Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. S 180,00 e) 26/07 y 01 y 09/08/2013

O.P. N° 400003550 F. N° 0004-02455

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Art. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería que el Sr. Miguel Martín Burgos ha solicitado la petición de Mensura de la Mina Alfonsina, ubicada en el Departamento de Molinos, Lugar: Brealito, Provincia de Salta, y que tramita por Expediente N° 20.866, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger - Posgar - 94

(P.M.D.)	X	Y
	7.210.067.68	3.465.991.22
	7.211.067.68	3.465.491.22
	7.211.067.68	3.469.491.22
	7.208.067.68	3.469.491.22
	7.208.067.68	3.465.491.22

La superficie concedida es 1.200 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 12, 18 y 26/07/2013

O.P. N° 100035197 F. N° 0001-50039

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 21.374, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento diseminado de 1° categoría de Borato, Potasio, Litio, Sulfato de

Sodio, Sales Alcalinas y Alcalinas Terreas, el que se ubica en el Departamento: los Andes, Lugar: Arizaro, la mina se denominara Chascha Norte, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D. X= 7234232.38 Y= 2645065.19

X	Y
7240765.66	2645073.89
7240765.66	2646512.99
7231940.18	2646512.99
7231940.18	2644526.42
7229906.53	2644526.42
7229906.53	2641647.79
7234820.72	2641647.79
7234820.72	2645073.89

Superficie Concedida 2842 Has. 3892 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. S 180,00 e) 12, 18 y 26/07/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 100035480 F. N° 0001-50302

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Santiesteban, Flavio por Sucesorio", Expte. N° 335.242/10, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres Días. Salta, 06 de Junio de 2013. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 26 al 30/07/2013

O.P. N° 100035440 F. N° 0001-50262

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez, en los autos caratulados "Domingo de Briones María Gloria - Briones Miranda Antolín s/

Sucesorio". Expte. N° 420.992/12. cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última

publicación, comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. Irene Gutiérrez, Secretaria. Salta, 6 de Mayo de 2013. Dra. Alejandra Díez Barrantes, Secretaria.
Imp. \$ 150,00 e) 25 al 29/07/2013

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100035479

F. N° 0001-50300

JPG Sociedad de Responsabilidad Limitada

1. Socios: 1) Guerra Walter Hugo, argentino, DNI 22.062.856, CUIT 20-22062856-7, casado en primeras nupcias con María Cynthia Yamile Chávez Rallin, DNI 22.262.665, de profesión comerciante, nacido el día 05/02/1971, edad 42 años y con domicilio real en calle Parque la Vega - Block 8 depto. K de la ciudad de Salta, provincia de Salta, 2) Rallin Elsa, LC 6.642.886, CUIT 27-06642886-4, argentina, viuda, de profesión comerciante, nacida el día 16/03/1941 de 72 años y con domicilio real en calle San Martín N° 45 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta.

2. Constitución: 24 de Mayo de 2013.

3. Denominación: JPG Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Provincia de Salta, con sede social en calle Hernando de Lerma S/N Catastro 2308 Secc "A", Manzana 34, Parcela 3 "A" de la Localidad de La Viña, Dpto de La Viña, Provincia de Salta.

5. Duración: El término de duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años, contando a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, fecha que será tenida en cuenta como inicio de las operaciones sociales.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Consultora: Mediante la prestación de servicios de consultaría y asesoramiento técnico a entidades públicas o privadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y

realizar los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00) que se dividen en 100 cuotas sociales de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) cada una. El Señor Guerra Walter Hugo, suscribe en este acto la cantidad de noventa (90) cuotas sociales, la señora Rallin Elsa suscribe en este acto diez (10) cuotas sociales restantes. Los socios integran el 25% del Capital Suscripto en efectivo o sea el Señor Guerra Walter Hugo \$ 56.250,00 y la señora Rallin Elsa \$ 6.250,00, comprometiéndose todos ellos a integrar el 75% restante del aporte en un plazo no mayor a los dos años de la suscripción del contrato.

8. Administración: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no. Los socios eligen como gerente al Señor Walter Hugo Guerra, DNI 22062856 quien constituye domicilio especial en Hernando de Lerma S/N Catastro 2308 Secc "A", Manzana 34, Parcela 3 "A" de la Localidad de La Viña, Dpto. de La Viña, Provincia de Salta.

9. Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el día 30 de Abril de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 25 de Julio de 2013. Dra. María del V. Radich, Secretaria Interina.

Imp. \$ 110,00

e) 26/07/2013

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100035397

F. N° 0001-50232

Nueva Bolsa de Comercio de Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los términos del art. 236 de la Ley 19.550, convocamos a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 09-08-13 a las 21:00 hs., en la sede social de la calle Buenos Aires N° 1, 1° P., Of. C., de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Análisis y consideración de la actuado y dispuesto en la Asamblea General Ordinaria del 09-08-13.
- 2.- Consideración de solicitud de retiro de la Oferta Pública a presentar a la Comisión Nacional de Valores.
- 3.- Consecuentemente con el punto anterior, solicitar el retiro de las garantías existentes.
- 4.- Designación de accionistas para firmar el Acta.

Roberto Keuroghlanian
Sindico Titular

Imp. \$ 200,00 e) 23 al 29/07/2013

O.P. N° 100035396 F. N° 0001-50232

Nueva Bolsa de Comercio de Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los términos del art. 236 de la Ley 19.550, convocamos a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 09-08-13 a las 9:00 hs., en la sede social de la calle Buenos Aires N° 1, 1° P., Of. C., de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Análisis de la situación actual de la entidad.
- 2.- Análisis y evaluación de los Estados Contables al 30.11.2011, 25.02.2012, 31.05.2012 y 31.08.2012.
- 3.- Tratamiento de las renunciaciones presentadas.
- 4.- Designación de nuevas autoridades en reemplazo de las renunciaciones.
- 5.- Tratamiento de honorarios en los casos que corresponda.
- 6.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Roberto Keuroghlanian
Sindico Titular

Imp. \$ 200,00 e) 23 al 29/07/2013

O.P. N° 100035370

F. N° 0001-50201

Galaxy Lithium (Sal de Vida) S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas de Galaxy Lithium (Sal de Vida) S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Agosto de 2.013, a horas 17:00, en su sede social de calle Balcarce N° 376, 1° piso, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas que firmen el acta.
- 2.- Renuncia del Presidente Ignatius Kim Sang Tan y aprobación de su gestión.
- 3.- Fijar número de miembros del Directorio y designación de nuevas autoridades;
- 4.- Tratamiento del Balance 2.012 y aprobación de la gestión del Directorio.

Asimismo se hace saber a los accionistas que la asamblea sesionará, en primera convocatoria, con la presencia de la mayoría de las acciones con derecho a voto y transcurrida una hora de la fijada sin obtener quórum, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria, con el número de socios con derechos a voto presentes y en condiciones de votar.

Ramiro José Guerrero
Vicepresidente
Diego Mendilaharsu
Director Titular

Imp. \$ 200,00

e) 22 al 26/07/2013

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100035472

F. N° 0001-50295

Emervida S.R.L.

Modificación de Contrato - Administración y Representación

Mediante Acta N° 2 del día 13/06/2013 los socios Luis Herrero, argentino, estado civil casado, de 56 años de edad, profesión analista de sistemas, D.N.I. N° 12.690.040, CUIT 20-12690040-7, domiciliado en calle Saravia Cornejo N° 140, Casa 18 de la Ciudad de

Salta y Andrea Natalia Suarez del Monte, argentina, estado civil soltera, profesión Contador Público Nacional, de 37 años de edad, D.N.I. N° 24.697.673, CUIT 27-24697673-8, domiciliada en calle Francisco Beiro N° 1184, B° Grand Bourg de la Ciudad de Salta, deciden modificar el Artículo Quinto, el que quedara redactado de la siguiente manera:

Artículo Quinto: "Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio, el Sr. Luis Herrero como único socio gerente quien constituye domicilio especial en calle Saravia Cornejo N° 140, Casa 18 de esta ciudad Capital, por el termino de tres años, ejercicio/s siendo reelegible. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el art. 1881 del Código Civil. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realizare tiendan al cumplimiento de los fines sociales; como así también los movimientos de fondos en cuenta corriente,

caja de ahorro y otras actividades vinculadas al sistema bancario y financiero las cuales deberán llevar únicamente la firma de Luis Herrero. El gerente depositara en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil), conforme lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales y recibirá honorarios en retribución de su labor, con cargo a gastos de la sociedad, estos deberán ser fijados en reunión de socios, debiendo dejarse constancia en Acta en el libro correspondiente. La designación de como socio gerente titular del Sr. Luis Herrero, es condición expresa para la constitución de la sociedad. La remoción de este solo procederá si mediare justa causa. Solo se consideran como tales, las circunstancias fácticas objetivas, concretas, efectivas y constatables, fehacientemente acreditadas y no meramente hipotéticas."

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 15 de Julio de 2013. Dra. María del V. Radich, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00

e) 26/07/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100035488

F. N° 0001-50307

**Iglesia Bethel Asamblea de Dios
Pichanal - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de la Iglesia Bethel Asamblea de Dios, convoca a la Asamblea General Ordinaria el día sábado 10 de Agosto del cte. Año a Horas 18,00, en Sede Social de la Localidad de Pichanal, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de Memorias, Balances, Inventarios y Estado de Recursos y Gastos de ejercicio 2011 y 2012 e Informes del Órgano de Fiscalización.

2.- Renovación de Autoridades.

3.- Elección de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

Pasada una hora de la convocatoria, la asamblea sesionará con la cantidad de socios presentes.

Leopolda Cruz Baldivieso
Vicepresidente
Evaristo Vidaurre
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 26/07/2013

O.P. N° 100035481

F. N° 0001-50304

**ADYRLZA - Asociación Deportiva y Recreativa
Los Angeles Azules - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Deportiva y Recreativa Los Angeles Azules - ADYRLZA - convoca a la Asamblea General Ordinaria el día 17 de agosto del corriente año en la calle Tupac Amaru N° 110, B° Pque. Gral. Belgrano, a hs 18,00 con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos (2) socios para firmar el Acta.

2.- Presentación Informe del Organo de Fiscalización

3.- Lectura y aprobación de Memoria, Inventario y Balance 2012.

4.- Fijar cuota societaria.

Natalia López
Secretaria
Victoria Bidaurre
Presidenta

Imp. S 25,00

e) 26/07/2013

O.P. N° 100035476

F. N° 0001-50299

Asociación Tabacaleros de Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 36 y concordantes del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación de Tabacaleros de Salta, convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 9 de Agosto de 2013 a las 18 horas en su sede ubicada en Calle Del Milagro 161, en la Capital de la Provincia de Salta, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos socios para la firma del Acta.

2.- Rectificación del número de matrícula del lote consignado en la Asamblea Extraordinaria realizada el día 19 de Julio del 2013, se trata del lote del Departamento Rosario de Lerma, Localidad de La Silleta, Matrícula N° 12.819.

Transcurrida una hora luego de la fijada sin obtenerse el quórum de la mitad más uno de todos los asociados se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes (Art. 41 de los Estatutos).

Miguel Cadenas Puertolas
Presidente

Imp. S 25,00

e) 26/07/2013

AVISO GENERAL

O.P. N° 100035484

R. s/c N° 100004408

Partido Frente Grande - Salta

Resolución de la mesa Provincial N° 2

Reunión de Mesa Provincial N° 24/7/2013

Salta 25 de Julio del 2013

Visto:

El informe del presidente del calendario electoral de la provincia de Salta en las elecciones parlamentarias del año en curso y las fecha en la que se tiene que presentar las alianzas.

Considerando:

Que para aprobar alianzas transitorias con otro partido y con el propósito de presentar candidatos para cargos Publico electivos Art. 8° de la C.O.

La Mesa Provincial

Resuelve

1° Convocar a Asamblea Extraordinaria para el 1 de Agosto del cte. año a hs 10 en la sede Partidaria de la Ciudad de Salta para Gral. Alvarado 1425.

2° Considerar la posibilidad de establecer alianza transitoria con otros partidos con el propósito de presentar candidatos para los cargos públicos electivos y aprobarla.

3° Notifiquese a los asambleístas Provinciales por secretaría y publicar la convocatoria en el Boletín Oficial y en un Diario local.

Sandoval H. Fabián
Tesorero

Sin Cargo

e) 26/07/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100035489

Saldo anual acumulado	S 385.651,40
Recaudación	
Boletín del día 25/07/13	<u>S 4.035,00</u>
Total recaudado a la fecha	S 389.686,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400003562

Saldo anual acumulado	S 87.541,00
Disp. N° 163/13 Receso	
Administ. (15 al 26/07/13)	<u>S 0,00</u>
Total recaudado a la fecha	S 87.541,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indeliblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la funde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676